

TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,

**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
TABASCO**

Y

POR LA OTRA PARTE,

**LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

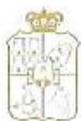
VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE 2019



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE, SECRETARIO DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y POR GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO ESTATAL”; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ; EL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ENRIQUE PRIEGO OROPEZA; LA UNIVERSIDAD OLMECA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EMILIO DE YGARTUA Y MONTEVERDE; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, FELIP CLARAMONTE CANDELA; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, IVÁN ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, LEONARDO RAFAEL BOJORGES GÜEREÑA; EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TABASCO IAP, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, CARLOS EDUARDO FLOTA ESTRADA; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CHONTALPA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, JOSÉ LUIS TORAL AGUILAR; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, CARLOS LUIS GARRIDO GULAR; LA UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, JULISSA CASTRO DÍAZ DEL CASTILLO; LA ESCUELA NORMAL “COLEGIO MONTECRISTO S.C.”, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, MAGDALENA DEL JESÚS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ; LA UNIVERSIDAD DUNAMIS, REPRESENTADA POR SU RECTORA, MARTHA IRENE TARACENA ROBLES; LA UNIVERSIDAD IEU “INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”, REPRESENTADA POR SU RECTORA, NOEMÍ REYES SÁNCHEZ; LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL SURESTE, REPRESENTADA POR SU RECTORA, MARÍA DEL CARMEN ALVARADO ZETINA; LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CAMPUS VILLAHERMOSA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, JORGE OLANO GALICIA; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, ÁNGEL FRANCISCO VELAZCO MUÑOZ; EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HUMANISTA, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EDY JESÚS JUÁREZ



CANALES; INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, GUADALUPE ACOPIA ARIAS; EL INSTITUTO EDUCATIVO MELANIE KLEIN, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LIC. MARÍA MERCEDES ESPINOZA JIMÉNEZ; LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, JAQUELINE QUIÑONES PARRA; LA UNIVERSIDAD MÁS EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, FERNANDO MÁXIMO CARMONA DE LA SOTARRIVA; LA UNIVERSIDAD MEXICANA PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, RICARDO EDMUNDO CASTELLANOS MARTÍNEZ DE CASTRO; LA UNIVERSIDAD DE MONTE MORELOS, CAMPUS TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, ABIGAEL CANCHE MANRIQUE; LA UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS Y PETRÓLEO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, ERIKA DEL ROSARIO OJEDA PAREDES; LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, LENIN MARTÍNEZ PÉREZ; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, JOSÉ JAVIER TORRES HERNÁNDEZ; LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO CAMPUS VILLAHERMOSA, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA ANA MARÍA PRIEGO AZCUAGA; EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ATENEA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, JANET ILIANA RAMÓN CERINO; EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE YUCATÁN, REPRESENTADOS POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, RESPECTIVAMENTE, AUDIEL HIPÓLITO DURAN; LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSSEN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, AMET RAMOS VENTURA; LA UNIVERSIDAD DE MACUSPANA, REPRESENTADA POR SU RECTORA, ELIZABETH PELÁEZ ZURITA; LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 271, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, HERIBERTO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ; LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHIONTALPA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, ANTONIO ENRIQUE DEL ÁNGEL FLORES; LA UNIVERSIDAD ACRÓPOLIS, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, GUSTAVO MÁRQUEZ GALLEGOS; EL COLEGIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PERICIALES, REPRESENTADO POR SU RECTOR, HÉCTOR MARTÍNEZ MORENO; LA UNIVERSIDAD MUNDO MAYA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, SERGIO ANTONIO GARCÍA VIVAS; LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA, REPRESENTADA POR SU RECTOR ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ; LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA DEL SURESTE, REPRESENTADA POR SU RECTOR, ÁNGEL JAVIER FLORES GALLEGOS; LA UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, YLENIA MARÍA RODRÍGUEZ CAMAÑO; LA ESCUELA NORMAL URBANA DE BALANCAN, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, MARÍA DEL CARMEN



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CHAN LEZAMA; EL INSTITUTO DE AVIACIÓN IDAJEF, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR JOSÉ GABRIEL PÉREZ ESQUINCA BURGUETE; EL INSTITUTO UNIVERSITARIO CARL ROGERS, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, PETRA MÉNDEZ ROSAS; LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA OLMECA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR LORENZO CHACON PÉREZ; LA UNIVERSIDAD ISTMO AMERICANA, REPRESENTADA POR JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO; LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO; LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DEL USUMACINTA, REPRESENTADA POR SU RECTORA, ELVA ISABEL GUTIÉRREZ CABRERA; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, JULIO CESAR CABRALES CRUZ; LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA "PABLO GARCÍA AVALOS", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, LAURA BEATRIZ LÓPEZ GÓMEZ; EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ LÓPEZ; LA UNIVERSIDAD VASCONCELOS DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, DORA DEL CARMEN LANZ TORRES; EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, FERNANDO LEYVA RODRÍGUEZ; LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, JOSÉ MANUEL GUZMÁN RETOLAZA; EL INSTITUTO EDUCATIVO, FIDEL CASTRO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, MARÍA PATRICIA TORRES MAGAÑA; LA UNIVERSIDAD ASBEMAAN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ; LA UNIVERSIDAD ALFA Y OMEGA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, TEÓFILO CRUZ GUZMÁN; LA UNIVERSIDAD DE LOS ÁNGELES, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LUZ MARÍA MARTÍNEZ ROJAS; EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL, REPRESENTADO POR SU RECTOR, EDUARDO RUIZ VALENZUELA; EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGISTERIO (IBSMA), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, MIGUEL ÁNGEL ESCALANTE CANTÚ; EL INSTITUTO SUPERIOR HIDALGO, REPRESENTADO POR SU RECTORA, MARÍA EUGENIA TORRES FÉLIX; EL INSTITUTO UNIVERSITARIO LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUAREZ, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL, OGALYZ VIRIDIANA HERNÁNDEZ ESTUDILLO; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, CARLOS EMILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; LA UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA, REPRESENTADA POR SU GERENTE COMERCIAL, JESÚS ADRIÁN AGUILERA NAVA; EL CENTRO INTERNACIONAL DE



POSGRADO, CIPAC, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, JESÚS NICOLÁS GRACIDA GALÁN; EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE TABASCO, SANTO TOMÁS DE AQUINO, REPRESENTADO POR SU RECTOR, MIGUEL ÁNGEL APASTILLADO PÉREZ; EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TABASCO, ICEST, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, SANDRA LETICIA ÁVILA RAMÍREZ; EL INSTITUTO MODERNO DE APRENDIZAJE SUPERIOR, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO VILLEGAS; LA ESCUELA ESTATAL DE DANZA Y MÚSICA, ASÍ COMO EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS BELLAS ARTES (CEIBA) REPRESENTADOS POR, SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**; Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; EL CUAL TIENE COMO OBJETO COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO **“TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES

ÚNICO. EN FECHA 27 DE ABRIL 2019 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EL ACUERDO 7997 POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UNA INSTANCIA DE VINCULACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICA, GENERADO DE LO ANTERIOR **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** CONVOCÓ A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y COORDINACIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UNA INSTANCIA DE VINCULACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EN EL SALÓN JOSÉ GOROSTIZA DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA 6 DE MAYO 2019 Y QUE TIENE COMO OBJETO COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO



“TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, AUNADO A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES-TABASCO) EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2019, CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DONDE SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE 65 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS, APROBANDO EL PLENO; LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

DECLARACIONES

I. DE “EL EJECUTIVO ESTATAL” QUE:

I.1 EL ESTADO DE TABASCO, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2 ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 3, 4 Y 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4 EL 1 DE ENERO DE 2019, GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, FUE NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 9, FRACCIÓN VIII, 14



FRACCIÓN X, 25 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.5 LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 3, 4 Y 29 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.6 EL 1 DE ENERO DE 2019, MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE, FUE NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 9, FRACCIÓN VIII, 14 FRACCIÓN X, 25 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.7 LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 3, 4, 29 FRACCIÓN XVI Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.8 EL 1 DE ENERO DE 2019, GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, FUE NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 9, FRACCIÓN VIII, 14, FRACCIÓN X Y 45 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.9 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 86000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**II. DE “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” QUE:**

II.1 EN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES, BUSCAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO, POR LO QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INTERACTUAR CON “EL EJECUTIVO ESTATAL” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA ACADÉMICA, AMBIENTAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PARA CONVERTIR LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN UN ELEMENTO DINÁMICO QUE PROMUEVA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO.

II.2 TIENEN EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL, EXPERIENCIA, LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPO ACADÉMICO Y TECNOLÓGICO NECESARIOS PARA BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y COMPETITIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, POR LO QUE;

II.3.- LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE TABASCO, CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, COMO LO PREVÉ SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 0662, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, ÉPOCA 6º, DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 1987, REPRESENTADA POR SU RECTOR; EL DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 EMITIDO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA “UJAT”, EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, VOLUMEN XLII, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AV. UNIVERSIDAD S/N COL. MAGISTERIAL, ZONA DE LA CULTURA CENTRO, TABASCO.

II.4.- EL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL LIC. ENRIQUE

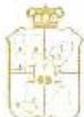


PRIEGO OROPEZA; MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ELECTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE FECHA 1º DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019, ELEGIDO POR UNANIMIDAD, ANTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ" Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ S/N, COLONIA ATASTA VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO.

II.5.- LA UNIVERSIDAD OLMECA, ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONFORME LO ESTABLECE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO JOSÉ CERNA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRD EMILIO ALBERTO DE YGARTUA Y MONTEVERDE; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6966 PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ADSCRITO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL KILÓMETRO 14.5, CARRETERA. VILLAHERMOSA-MACUSPANA, DOS MONTES, CENTRO, C.P. 86280.

II.6.- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL M. PSIC. FELIP CLARAMONTE CANDELA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,493, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR ARCEO ULLOA, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 54 CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE AVENIDA PASEO USUMACINTA KM 3.5 FRACCIONAMIENTO EL COUNTRY, CENTRO, TABASCO.

II.7.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 395 Y MODIFICADO BAJO EL DECRETO NÚMERO 117 QUE REFORMA EL DECRETO 395 PUBLICADO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 28360, SUPLEMENTO



7197K, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA TEAPA-TACOTALPA KM. 4.5 EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA (LA ARGENTINA), TEAPA TABASCO.

II.8.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 156 Y MODIFICADO BAJO EL DECRETO NÚMERO 114 QUE REFORMA EL DECRETO 156 PUBLICADO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 28360, SUPLEMENTO 7197H, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL DR. IVÁN ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL KM. 3. CARRETERA BALANCÁN-VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.9.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 394 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL SUPLEMENTO 6076 EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL M.A.T.I. LEONARDO RAFAEL BOJORGES GÜEREÑA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA MACUSPANA-BELEN KM. 3.5 R/A LERDO DE TEJADA 1ª SECCIÓN, MACUSPANA, TABASCO.

II.10.- EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TABASCO IAP, ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TABASCO, A.C. SEGÚN



PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2019 BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2303 PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRÉ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, EN FECHA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL LIC. CARLOS EDUARDO FLOTA ESTRADA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2019 DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TABASCO, A.C. DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA LAS AMÉRICAS LOCAL G3 ALTOS, COLONIA ATASTA C.P. 86100.

II.11.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CHONTALPA, CREADO BAJO EL DECRETO DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL, POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL MTRO. JOSÉ LUIS TORAL AGUILAR; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BORQUEZ Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA NACAJUCA-JALPA DE MÉNDEZ, KM. 0+800, EJIDO RIBERA ALTA, NACAJUCA, TABASCO.

II.12.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTADO, PUBLICADO EN EL ACUERDO NÚMERO 18252 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2003, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL LIC. CARLOS LUIS GARRIDO GULAR; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL CIRCUITO TECNOLÓGICO NO. 1, COLONIA EL CUATRO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO.

II.13.- LA UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO, SOCIEDAD CIVIL "UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO, S.C." CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2740 VOLUMEN V DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO GONZALO HUMBERTO MEDINA



PEREZNIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, LA LIC. JULISSA CASTRO DÍAZ DEL CASTILLO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO, S.C." Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA JIBARITO NO. 2 FRACCIONAMIENTO PUERTO RICO, CÁRDENAS TABASCO.

II.14.- LA ESCUELA NORMAL "COLEGIO MONTECRISTO S.C.", SOCIEDAD CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTORIZACIÓN OFICIAL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO INC/0152/93 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 1993 REPRESENTADO POR SU DIRECTORA ACADÉMICA, LA MTRA. MAGDALENA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2015 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL NÚMERO 37 ESQUINA AVENIDA CORREGIDORA, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, C.P.86990.

II.15.- LA UNIVERSIDAD DUNAMIS, ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,341, VOLUMEN XXXI DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ARTURO PÉREZ ALONSO, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA DRA. MARTHA IRENE TARACENA ROBLES; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 2,341 VOLUMEN XXXI, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ARTURO PÉREZ ALONSO, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA MALECÓN CARLOS A. MADRAZO NO. 677, ESQUINA CON AVENIDA MÉNDEZ 3ER PISO.

II.16.- LA UNIVERSIDAD IEU, SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SC, REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA MTRA. NOEMÍ REYES SÁNCHEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO 77167 DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2018, PASADO ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. LUIS DE ANGOITA BECERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NOTARÍA



PÚBLICA NÚMERO 109 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA CAMPO GIRALDA S/N ESQUINA CAMPO CACTUS, FRACC. CARRIZAL.

II.17.- LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL SURESTE, ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ANUVIS", A.C. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME LO ESTABLECE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,635, PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA LAE. MARÍA DEL CARMEN ALVARADO ZETINA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL 29,635 OTORGADO POR EL LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ #1205 A, COLONIA SANTA AMALIA, COMALCALCO TABASCO.

II.18.- LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CAMPUS VILLAHERMOSA, SOCIEDAD CIVIL "UVM FORMACIÓN" CONSTITUIDA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO 71,760, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS DE ANGOITIA BECERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. JORGE AMANDO OLANO GALICIA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA MÉXICO 703, FRACC. GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA TABASCO.

II.19.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA, PLANTEL EDUCATIVO, ADSCRITO AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2014, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL M.A. ÁNGEL FRANCISCO VELAZCO MUÑOZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 0018/2019 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2019 EXPEDIDO POR EL SUB SECRETARIO FRANCISCO LUCIANO COCHEIRO BORQUEZ, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL KM. 3.5 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA COLONIA CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO.



II.20.- EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HUMANISTA, SOCIEDAD CIVIL "PAIDEA TABASCO, UNIVERSIDAD HUMANISTA" SEGÚN PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 5,112, PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL MTRO. EDY JESÚS JUÁREZ CANALES, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5,112 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA MÉXICO NO. 106, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, COLONIA ATASTA.

II.21.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO MEDIANTE ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO B-6182 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. GUADALUPE ARIAS ACOPIA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE EJIDO S/N COLONIA SIGLO XXI, FRONTERA, TABASCO.

II.22.- EL INSTITUTO EDUCATIVO MELANIE KLEIN, SOCIEDAD CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN LA ESCRITURA NÚMERO 7613 OTORGADA POR EL LIC. AMIR BELISARIO PÉREZ GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA LIC. MARÍA MERCEDES ESPINOZA JIMÉNEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA NÚMERO 7613 OTORGADA POR EL LIC. AMIR BELISARIO PÉREZ GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE MATÍAS PASTOR PIEDRA, 109 FRACCIONAMIENTO OROPEZA, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.



II.23.- LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,924 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1999, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173 CON EJERCICIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, LA MTRA. JAQUELINE QUIÑONES PARRA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 OTORGADO POR EL MTRO. CARLOS GUEREÑA LOZANO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE REFORMA #100, ESQUINA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.24.- LA UNIVERSIDAD MÁS EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA, SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,351, VOLUMEN 255 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL DR. JORGE VLADIMIR PONS Y GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL MTRO FERNANDO MÁXIMO CARMONA DE LA SOTARRIVA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,351, VOLUMEN 255 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL DR. JORGE VLADIMIR PONS Y GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ NO. 1407, COL. LIDIA ESTHER VILLAHERMOSA TABASCO.

II.25.- LA UNIVERSIDAD MEXICANA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6557 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 OTORGADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. JOSÉ ANTONIO CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL ING. RICARDO EDMUNDO CASTELLANOS MARTÍNEZ DE CASTRO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN, DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIOS SOCIAL, DE PATROCINIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD SEGÚN EL ACTA NÚMERO 1132 DE FECHA



1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. JOSÉ ANTONIO CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 1801, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.26.- LA UNIVERSIDAD DE MONTE MORELOS, CAMPUS TABASCO, INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL CONFORME LO ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO DES783/2007 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO EN FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2007, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTR O ABIGAE L CANCHE MANRIQUE; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 9, PARRILLA, CENTRO, TABASCO.

II.27.- LA UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS Y PETRÓLEO, ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 671, OTORGADA POR EL LICENCIADO JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2013 REPRESENTADA POR SU RECTORA, LIC. ERIKA DEL ROSARIO OJEDA PAREDES; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE LINO MERINO NÚM. 1005 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

II.28.- LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO DE CREACIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 1996, REPRESENTADA POR SU RECTOR; EL DR. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2019, OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA



VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 14.6, FRACCIONAMIENTO PARRILLA II, CENTRO, TABASCO.

II.29.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL DR. JOSÉ JAVIER TORRES HERNÁNDEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA, DEL GOLFO MALPASO-EL BELLOTE KM 98.1, R/A. LIBERTAD, HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.30.- LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO CAMPUS VILLAHERMOSA, ASOCIACIÓN CIVIL, DENOMINADA "ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR" CONFORME LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,590, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ JAVIER LEAL GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO III DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, ANA MARÍA PRIEGO AZCUAGA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,590 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARISCAL S/N, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, C.P. 86029, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.31.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ATENEA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CON VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS BAJO EL ACUERDO NÚMERO 1802743 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 743 REPRESENTADO POR SU DIRECTORA Y PROPIETARIA, LA LIC. JANET ILIANA RAMÓN CERINO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 1802743 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NO. 11, BARRIO LA GUADALUPE, JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.

II.32.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA, PERSONA MORAL DENOMINADA "CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES", S.C., SEGÚN ACTA NOTARIAL NÚMERO 6769 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO I DE JONUTA, TABASCO, LIC. JORGE SÁNCHEZ BRITO Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE YUCATÁN, REPRESENTADOS POR



SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, RESPECTIVAMENTE, EL MTR. AUDIEL HIPÓLITO DURAN; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8593 VOLUMEN CI DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2016 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE JONUTA, TABASCO, LIC. JORGE SÁNCHEZ BRITO, Y CON EL ACUERDO OFICIAL DE ESTUDIOS NÚMERO 1602504 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, TENIENDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-TEAPA KM 1, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.33.- LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSSEN", PERSONALIDAD OTORGADA BAJO EL DECRETO NÚMERO 315 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2000 SUPLEMENTO 6014 REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, MTR. AMET RAMOS VENTURA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019 OTORGADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CERRADA DE IGNACIO GUTTIÉRREZ S/N, COLONIA EL ÁGUILA VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.34.- LA UNIVERSIDAD DE MACUSPANA, PERSONA MORAL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MACUSPANA" SOCIEDAD CIVIL, CONFORME LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,974 OTORGADA POR EL LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 7 DE LA VIGÉSIMO PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE, REPRESENTADA POR SU RECTORA, LIC. ELIZABETH PELÁEZ ZURITA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,974 OTORGADA POR EL LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 7 DE LA VIGÉSIMO PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO J. SANTA MARÍA NO. 201, COL. CENTRO MACUSPANA TABASCO.

II.35.- LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 271, ACREDITADA CON EL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 1968, OTORGADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA



REPÚBLICA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL MTRO. HERIBERTO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2018, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE RIO USUMACINTA #112, COLONIA CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.36.- LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 112, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1998, REPRESENTADA POR SU RECTOR; EL BIÓLOGO ANTONIO ENRIQUE FLORES DEL ÁNGEL; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGUILLO KM 2.5, RANCHERÍA PASO Y PLAYA CÁRDENAS, TABASCO.

II.37.- LA UNIVERSIDAD ACRÓPOLIS, ORGANISMO PRIVADO, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD PROPIOS, INSCRITOS COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL SECTOR DE SERVICIOS CON EL R.F.C. CEC143101TW1, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. GUSTAVO MÁRQUEZ GALLEGOS; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CORPORATIVO EDUCATIVO Y DE CAPACITACIÓN DEL SURESTE MEXICANO S.C. Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE, NO. 209, COL. MORELOS COMALCALCO TABASCO.

II.38.- EL COLEGIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PERICIALES, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CLAVE DE ESCUELA 27PSU0023, REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL MTRO. HÉCTOR MARTÍNEZ MORENO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,361 VOLUMEN CLXI DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2017, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NO. 1015 ALTOS, COL. LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.



II.39.- LA UNIVERSIDAD MUNDO MAYA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. SERGIO ANTONIO GARCÍA VIVAS; ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20050 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2015, ANTE LA FE Y PROTOCOLO DE LA LICENCIADA PAYAMBE LÓPEZ FALCONI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE KM. 4.5 CARRETERA VILLAHERMOSA-BUENAVISTA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126.

II.40.- LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN OBRA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN NÚMERO 22479 SUPLEMENTO 6688C PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 REPRESENTADA POR SU RECTOR; MTRO. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE-EL CEIBO KM 43.5, COL. AGRÍCOLA SUEÑOS DE ORO TENOSIQUE, TABASCO.

II.41.- LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA DEL SURESTE, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL LIC. JULIO CESAR RUIZ CELAYA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 17,258 VOLUMEN 33 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO MADRIGAL MOHENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 1 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL VOLANTE 357106, TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS GARCÍA NO. 209, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TAB. Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CAMARA NO. 505. COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.42.- LA UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, ASOCIACIÓN CIVIL, ACREDITADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 20,139



DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS SALAS LIZAUR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, CON RESIDENCIA OFICIAL DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, CAMPUS VILLAHERMOSA, MTRA. YLENIA MARÍA RODRÍGUEZ CAMAÑO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, OTORGADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, RECTOR, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA PRIVADA LAS GOLONDRINAS #130, COL. JOSÉ MA. PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.43.- LA ESCUELA NORMAL URBANA DE BALANCÁN, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CLAVE DE ESCUELA 27DNL0001K REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN CHAN LEZAMA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL ANILLO PERIFÉRICO S/N COLONIA LAS FLORES, BALANCÁN, TABASCO.

II.44.- EL INSTITUTO DE AVIACIÓN IDAJEF, SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "CORPORATIVO DE AERONÁUTICA IDAJEF" ACREDITÁNDOLO CON EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2016, PASADO ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL C. JOSÉ GABRIEL PÉREZ ESQUINCA BURGUETE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2006 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA TEAPA-GALEANA KM 5, HERMENEGILDO GALEANA 2DA SECCIÓN, TEAPA TABASCO.

II.45.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO CARL ROGERS, ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25785 PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN LA CIUDAD DE CHOLULA, PUEBLA, EN FECHA 2 DE MARZO DE 1999, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA MTRA. PETRA MÉNDEZ ROSAS; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO Y TIENE



COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA SAMARKANDA NO. 110 FRACC. OROPEZA, (FRENTE AL LIENZO CHARRO), VILLAHERMOSA TABASCO.

II.46.- LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2008, SUPLEMENTO 6858-F, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, REPRESENTADA POR SU RECTOR; EL MTRO. RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2017 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA A VILLAHERMOSA- TEAPA KM. 22.5, R/A. ALVARADO, CENTRO, TABASCO.

II.47.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA OLMECA, PLANTEL EDUCATIVO INSCRITO AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2014, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL L.C.P. LORENZO CHACÓN PÉREZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2019 OTORGADO POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BORQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N EN LA VILLA OCULTZAPOTLÁN, CENTRO, TABASCO.

II.48.- LA UNIVERSIDAD ISTMO AMERICANA, ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA INSTRUMENTO NÚMERO 6018 VOLUMEN L DE FECHA 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VERACRUZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CAMAÑO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 6018 VOLUMEN L DE FECHA 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VERACRUZ Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA PRIVADA



GOLONDRINAS NO. 130 COL. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, CENTRO TABASCO.

II.49.- LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN ACUERDO DE CREACIÓN NÚMERO 22480 SUPLEMENTO 688 D DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, REPRESENTADA POR SU RECTOR; LIC. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM. 171, MONTE ADENTRO, PARAÍSO, TABASCO.

II.50.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DEL USUMACINTA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 6390 SUPLEMENTO D PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. ELVA ISABEL GUTIÉRREZ CABRERA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2019, OTORGADO POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL LIBRAMIENTO GLORIETA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE S/N, COL. LAS LOMAS, EMILIANO ZAPATA, TABASCO

II.51.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 072, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5576 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 1996, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL M.A.P. JULIO CÉSAR CABRALES CRUZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL COMALCALCO-PARAISO KM. 2 R/A OCCIDENTE 3RA SECCIÓN.



II.52.- LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA "PABLO GARCÍA AVÁLOS", INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, CREADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGÚN DECRETO NÚMERO 0739 DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL 07 DE MAYO DE 1988 EN EL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA, LA MTRA. LAURA BEATRIZ LÓPEZ GÓMEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL VELÓDROMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.53.- EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE TABASCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN DECRETO NÚMERO 12 TOMO CCCLII, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 1979, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL DR. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ LÓPEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SEGÚN TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,697 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 72 DEL ESTADO DE MÉXICO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS A. MOLINA S/N CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGUILLO KM. 3.5, CÁRDENAS, TABASCO.

II.54.- LA UNIVERSIDAD VASCONCELOS DE TABASCO, SOCIEDAD CIVIL, SEGÚN TESTIMONIO PÚBLICO NÚMERO 8117 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL LICENCIADO AMIR BELISARIO PÉREZ GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, LA MTRA. DORA DEL CARMEN LANZ TORRES QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO AL TRANSITORIO TERCERO DEL TESTIMONIO PÚBLICO NÚMERO 8117 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL LICENCIADO AMIR BELISARIO PÉREZ GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE GUAYACÁN NO. 202, COLONIA QUINTÍN ARAUZ, PARAÍSO TABASCO.



II.55.- EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA A TRAVÉS DE LA ESCRITURA NÚMERO 10,530 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 1988 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE PEREZNIETO FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL ING. FERNANDO LEYVA RODRÍGUEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 10,530 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 1988 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE PEREZNIETO FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL ESTADO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ NO. 524, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

II.56.- LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN", POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 1979 REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL MTR. JOSÉ MANUEL GUZMÁN RETOLAZA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CERRADA DE IGNACIO GUTIÉRREZ S/N, COLONIA EL ÁGUILA VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.57.- EL INSTITUTO EDUCATIVO, FIDEL CASTRO, CREADO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 16,790 ANTE EL LIC. CUAHUTÉMOC MADRIGAL SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL, LA DRA. MARÍA PATRICIA TORRES MAGAÑA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA 16,790 PASADA ANTE EL LIC. CUAHUTÉMOC MADRIGAL SUAREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NO. 310, VILLA OCULTZAPOTLÁN, CENTRO TABASCO.

II.58.- LA UNIVERSIDAD ASBEMAAN, ASOCIACIÓN CIVIL, SEGÚN PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, CONFORME LA ESCRITURA NÚMERO 40,546, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, L.C.P.



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,507 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DE LA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NO. 1000, COL. JESÚS GARCÍA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.59.- LA UNIVERSIDAD ALFA Y OMEGA, ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA EN LA PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 18,547 DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA "ORGANIZACIÓN TABSCOOB" DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MERLÍN NARVÁEZ JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.I. TEÓFILO CRUZ GUZMÁN; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 18,547 DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA "ORGANIZACIÓN TABSCOOB" DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MERLÍN NARVÁEZ JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO Y PASEO USUMACINTA NO. 505 COL. ATASTA DE SERRA CENTRO, TABASCO.

II.60.- LA UNIVERSIDAD DE LOS ÁNGELES, SOCIEDAD CIVIL, SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 861 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1992, PASADO ANTE LA FE NOTARIAL DE LA LICENCIADA MARGARITA CAJICA BARRAGÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ ROJAS; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2014 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE REMEDIO NERY S/N COL. CENTRO, NACAJUCA, TABASCO.

II.61.- EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL, ASOCIACIÓN CIVIL CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS BAJO EL ACUERDO NÚMERO 060234 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 REPRESENTADO POR SU RECTOR, PROF. EDUARDO RUIZ VALENZUELA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACUERDO 060234 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE



CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN AVENIDA PASEO USUMACINTA NO. 505, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA TABASCO.

II.62.- EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGISTERIO (IESMA), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL DR. MIGUEL ÁNGEL ESCALANTE CANTÚ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019, OTORGADO POR EL LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO, NO. 1107, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.63.- EL INSTITUTO SUPERIOR HIDALGO, SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,802 VOLUMEN LII, OTORGADA EN FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 1989 REPRESENTADO POR SU RECTORA, MTRA. MARÍA EUGENIA TORRES FÉLIX; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,195 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CERRADA JUÁREZ, NO. 327, COL. CENTRO, MACUSPANA TABASCO.

II.64.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ, SOCIEDAD CIVIL, ESTABLECIDA CONFORME LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9132 VOLUMEN LXXVI DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MAYO CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, OGALYZ VIRIDIANA HERNÁNDEZ ESTUDILLO; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 9132 VOLUMEN LXXVI DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MAYO CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE VICENTE SUÁREZ S/N, COLONIA, EL CARMEN, BALANCÁN TABASCO.

II.65.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 7628 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1983, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DEL DISTRITO FEDERAL,



REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL ING. CARLOS EMILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA 3152, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MODESTO BARRAGÁN ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN CIRCUITO MUNICIPAL #106, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

II.66.- LA UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON VALIDEZ OFICIAL, REPRESENTADA POR SU GERENTE COMERCIAL, EL ING. JESÚS ADRIÁN AGUILERA NAVA; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2019, SUSCRITO POR EL RECTOR CP. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 0+300, FRACC. AMATE, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86029.

II.67.- EL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO, CIPAC, ASOCIACIÓN CIVIL, CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA 8,212 VOLUMEN 193 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO GERARDO LÓPEZ CONDE LASTRA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA NÚMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL PATRIMONIO, INMOBILIARIO FEDERAL DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JESÚS NICOLÁS GRACIDA GALÁN; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL DOCUMENTO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NÚMERO 1901, ESQUINA NIÑOS HÉROES, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.68.- EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE TABASCO, SANTO TOMAS DE AQUINO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2019, PUES ANTERIORMENTE SE DENOMINABA SEMINARIO DIOCESANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU RECTOR, C. MIGUEL ÁNGEL APASTILLADO PÉREZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO , OTORGADO POR EL OBISPO DEL ESTADO DE TABASCO, GERARDO DE JESÚS ROJAS LÓPEZ Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL



UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 202, VILLA PARRILLA, CENTRO, TABASCO.

II.69.- EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TABASCO, ICEST, ASOCIACIÓN CIVIL MEXICANA, ACREDITADO CON EL ACTA NÚMERO 770, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 1979, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL, LA LIC. SANDRA LETICIA ÁVILA RAMÍREZ; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 2722, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ALMA ROSA GASCA RIVAS DE HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE URBANO CASTAÑEDA, NO. 102, CARRETERA A SABINA VILLAHERMOSA TABASCO.

II.70.- EL INSTITUTO MODERNO DE APRENDIZAJE SUPERIOR, IMAS, CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN 27PSU0045P, SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35995 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PAYAMBE LÓPEZ FALCONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA LIC. PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO VILLEGAS; QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 35995 VOLUMEN 367 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MELCHOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO OTORGADO POR Y TIENE COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NO. 112, COL. CENTRO, CENTRO, TABASCO.

II.71.- LA ESCUELA ESTATAL DE DANZA Y MÚSICA, ASÍ COMO EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS BELLAS ARTES (CEIBA), DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADAS POR LA LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO, CONFORME SE ACREDITA CON EL OFICIO SC/1149/2019 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, SIGNADO POR LA LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA.



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ÚNICO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TIENE SU FUNDAMENTACIÓN LEGAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL ACUERDO 7997 POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UNA INSTANCIA DE VINCULACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN FECHA 27 DE ABRIL 2019, EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UNA INSTANCIA DE VINCULACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICA DE FECHA 6 DE MAYO 2019, EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES-TABASCO) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2019, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SIMILARES, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

1.1.- ACUERDAN “**LAS PARTES**” QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONSISTE EN COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO “TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

SEGUNDA: ALCANCES.

PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, “**LAS PARTES**” ACUERDAN DESARROLLAR EN CONJUNTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



2.1.- VINCULAR PERSONAL TÉCNICO Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ASESORÍA Y COLABORACIÓN ENTRE “EL EJECUTIVO ESTATAL” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO CON “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA AGENDA 2030;

2.2.- “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” IDENTIFICARÁN ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AQUELLOS QUE SEAN ORIENTADOS Y APLICABLES A SUS PERFILES ACADÉMICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA AGENDA 2030.

2.3.- “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” ACUERDAN DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO PARTE DE LA MISIÓN Y VISIÓN EN CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA AGENDA 2030.

2.4.- “LAS PARTES” REALIZARÁN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN SU CUMPLIMIENTO;

2.5.- “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” COLABORARÁN DE MANERA COORDINADA CON “EL EJECUTIVO ESTATAL” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELAS SUSTENTABLES” DEL PROGRAMA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

2.6.- LAS DEMÁS QUE ACUERDEN “LAS PARTES” PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

TERCERA: COMPROMISOS POR PARTE DE “EL EJECUTIVO ESTATAL”.



PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

3.1.- PROPORCIONARÁN A “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA AGENDA 2030.

3.2.- PROMOVERÁN LAS MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES, CURSOS Y/O TALLERES CON EL FIN DE FORTALECER A “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

3.3.- REQUERIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVIAMENTE ACORDADAS ENTRE “LAS PARTES” LA ENTREGA LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PLASMADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

3.4.- EVALUARÁN EL CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES PLASMADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” INFORMEN PREVIAMENTE.

3.5.- CERTIFICARÁN A “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR” QUE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELAS SUSTENTABLES” DEL PROGRAMA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

CUARTA: COMPROMISOS POR PARTE DE “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, **“LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, SE OBLIGAN A LO SIGUIENTE:

4.1.- IDENTIFICAR ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AQUELLOS QUE SEAN ORIENTADOS Y APLICABLES A SUS



PERFILES ACADÉMICOS, CON LA FINALIDAD DE ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE LES PERMITAN GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS INDICADORES.

4.2.- PARTICIPAR BAJO LA COORDINACIÓN DE “EL EJECUTIVO ESTATAL”, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES, CURSOS Y/O TALLERES CON EL FIN DE FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

4.3.- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EL EJECUTIVO ESTATAL”, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, LES REQUIERA EN RELACIÓN A LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PLASMADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.4.- BRINDAR LAS FACILIDADES A “EL EJECUTIVO ESTATAL”, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PLASMADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.5.- PARTICIPAR EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELAS SUSTENTABLES” DEL PROGRAMA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE SER CERTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

4.6.- PROPORCIONAR A “EL EJECUTIVO ESTATAL” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, LAS FACILIDADES PARA EL USO DE SU INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA LOGRAR EL OBJETO, ALCANCES Y COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

4.7.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJOS DE GOBIERNO O EN SU CASO LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE CADA UNA DE “LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN O LA



CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

5.1.- PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, **“LAS PARTES”** INTEGRARÁN UNA COMISIÓN TÉCNICA CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS DE COADYUVAR A LA INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE DE ÉL SE DERIVEN. LA COMISIÓN DEBERÁ QUEDAR INTEGRADA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE UN MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

5.2.- LA CITADA COMISIÓN SE REUNIRÁ CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, CON OBJETO DE VIGILAR EL CORRECTO DESARROLLO DE ESTE ACUERDO Y FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES SEGÚN SEA EL CASO; Y

a) CUALQUIER ASPECTO DE CARÁCTER TÉCNICO O LEGAL QUE NO HAYA SIDO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FORME PARTE FUNDAMENTAL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, SERÁ DISCUTIDO Y DIRIMIDO POR LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN TÉCNICA.

b) SUPERVISAR Y EVALUAR EL LOS AVANCES RELACIONADOS CON LOS ALCANCES Y OBLIGACIONES ACORDADAS ENTRE **“LAS PARTES”**, Y;

c) INFORMAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS AVANCES RELACIONADOS CON LOS ALCANCES Y OBLIGACIONES ACORDADAS ENTRE **“LAS PARTES”**.

SEXTA: ACUERDOS ESPECÍFICOS

6.1.- **“LAS PARTES”**, AL SUSCRIBIR LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES A LOS QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, INCLUIRÁN LAS CARACTERÍSTICAS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIO DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, PRESUPUESTOS REQUERIDOS, APORTACIÓN ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PARTES, FECHAS DE PAGO, CALENDARIO DE DOCUMENTOS



NECESARIOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LOS FINES Y ALCANCES DE CADA UNO DE DICHS PROGRAMAS Y ÁMBITOS DE OPERACIÓN, CIRCUNSCRIBIÉNDOSE AL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN. ESTOS ACUERDOS ESPECÍFICOS NO PODRÁN Oponerse AL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, SER FIRMADOS Y RATIFICADOS POR SUS APODERADOS INSTITUCIONALES O POR LA PERSONA QUE ELLOS DESIGNEN COMO FACULTADA PARA HACERLO, PASANDO A SER PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.

7.1.- EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE “**LAS PARTES**” PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE QUIEN LO CONTRATÓ, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL COMISIONADO POR AMBAS.

7.2.- SI EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES O PROYECTOS INTERVIENEN PERSONAL QUE PRESTE SU SERVICIO A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A “**LAS PARTES**”, ÉSTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

7.3.- EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROYECTOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE “**LAS PARTES**” ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, ASÍ MISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y USO DE EQUIPO Y ACATARÁN AQUELLOS QUE LE FUERAN INDICADOS POR EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO EL ÁREA EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA; Y

7.4.- “**LAS PARTES**” CONVIENTEN EN QUE EL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SU PROPIA RESPONSABILIDAD, ASIMISMO EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL.



8.1.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE “**LAS PARTES**” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE AFECTEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR FUERA DEL ALCANCE DE “**LAS PARTES**”.

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

9.1.- LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE ACUERDO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LOS INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SOBRE EL PARTICULAR SUSCRIBAN “**LAS PARTES**”, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS.

DÉCIMA: VIGENCIA.

10.1.- ESTE INSTRUMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 AÑOS, Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR “**LAS PARTES**”, CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE NOTIFICADA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO “**LAS PARTES**” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS, ENTRE ELLAS, COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTÉN REALIZANDO EN ESE MOMENTO NO SUFRIRÁN PERJUICIO ALGUNO Y SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU CONCLUSIÓN. SE PODRÁ PRORROGAR POR IGUAL PERIODO A SOLICITUD DE UNA DE LAS PARTES 30 DÍAS ANTES DE SU TERMINACIÓN. LA TERMINACIÓN NATURAL O ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO AFECTARÁ LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

DÉCIMA

PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

11.1.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO O



EN CASO DE CONTROVERSIDA POR NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ASÍ MISMO, “**LAS PARTES**”, ACEPTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE RIJA BAJO EL PRINCIPIO *PACTA SUNTC SERVANDA*.

DÉCIMA**SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

12.1.- SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN;

A) POR VOLUNTAD DE UNA “LAS PARTES”, DEBIÉNDOSE HACER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN QUE SE DESEE DAR POR TERMINADO, PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES;

B) EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN POR ALGUNAS DE “LAS PARTES”;

C) POR ACUERDO MUTUO DE “LAS PARTES”; Y

D) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAGA IMPOSIBLE REANUDAR LAS ACTIVIDADES QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA**TERCERA: MODIFICACIONES.**

13.1.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE PODRÁ ADICIONAR O MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, ACATANDO LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN. LAS ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LOS MISMOS.

**DÉCIMA****CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.**

14.1.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE RECIBA EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, INCLUYENDO EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS CONJUNTAMENTE, NO PUEDE SER DIVULGADA NI TRANSFERIDA A TERCEROS SIN EL ACUERDO PREVIO Y POR ESCRITO ENTRE AMBAS PARTES, QUEDANDO EXENTAS DE TAL OBLIGACIÓN SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO O LES ES PROPORCIONADA POR UN TERCERO SIN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

14.2.- ASIMISMO, “LAS PARTES” SE OBLIGAN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROCEDENTES A EFECTO DE EXIGIR AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN O DE LOS ACUERDO ESPECÍFICOS QUE SE FORMALICEN, LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN PROPIEDAD DE **“LAS PARTES”**, SOBRE LA QUE LLEGUEN A TENER ACCESO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE Y DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS, EN EL ENTENDIDO QUE CADA UNA DE **“LAS PARTES”** ES LA DIRECTAMENTE RESPONSABLE ANTE LA OTRA, DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUS EMPLEADOS ADQUIERAN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE EN LA FIRMA DEL MISMO, POR LO QUE SE RUBRICA Y FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ
HERNÁNDEZ**
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
TABASCO

**LIC. GUILLERMO NARVÁEZ
OSORIO**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**LIC. MARIO RAFAEL LLERGO
LATOURNERIE**
SECRETARIO DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO

**DR. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO
LEÓN**
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGO DE HONOR

MTRA. GEMMA SANTANA MEDIN
DIRECTORA GENERAL DE LA AGENDA
2030 PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y POR LA OTRA PARTE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A TRAVÉS DE SUS TITULARES.